



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 -2013-A/MDP.

Pangoa, 26 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor CHACHI BALTAZAR RAMOS, los días Miércoles 27 y Jueves 28 de Febrero del 2013, para realizar gestión y coordinación en las Instituciones de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud y Gobierno Regional de Junín, en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa; conjuntamente con las Autoridades de la Cuenca Los Ángeles de Eden.

Artículo Segundo.- A través de la Sub Gerencia de Administración, disponer la atención de los viáticos respectivos, mientras dure la comisión.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

[Handwritten signature]
26/02/13
Hora 5:20 PM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
[Handwritten signature]
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE